

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, junio 07 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el Perito solicita aplazamiento de la audiencia por tener programa otra programada para el mismo día. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto Interlocutorio No.828
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud elevada por el perito, dada la necesidad de su intervención en la inspección judicial que debe practicarse en este asunto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la diligencia que se encuentra programada para el día de mañana 8 de junio de 2022 y en su lugar, **Fijar** nuevamente el día **veintidós (22) de junio de 2022** a las **9:30 am**, para llevar a cabo diligencia de inspección judicial con asistencia de perito al inmueble materia de la demanda, con el fin de constatar su ubicación, linderos, construcciones, mejoras, antigüedad, actos de posesión y demás circunstancias que interesen al proceso.

SEGUNDO: Fijar el día 27 de julio de 2022 a las **9:30** de la mañana para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del C.G.P. Se les informa a las partes que el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, y para efectos de su vinculación a la sala virtual, los enlaces serán comunicados en los correos electrónicos registrados en la demanda y escritos de contestación, de no obrar dicha información en el expediente se les solicita procedan a aportarla con antelación a la enunciada fecha. Se advierte que la inasistencia de las partes acarrea las consecuencias establecidas en la Codificación procesal.

Se advierte a la parte interesada que debe hacer comparecer a los aquí citados, efecto para lo cual, y teniendo en cuenta que el recaudo de dicho medio probatorio se efectuará de forma virtual, se deberá informar al despacho el correo electrónico donde aquellos pueden ser citados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL En Estado No. 094 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: de JUNIO 07 DE 2022 a las 8:00 am ANA MARIA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4325a84f37aee7a28f043d429a45165ea7d67e1301b8d55a90879c33a7a1b84c**

Documento generado en 07/06/2022 03:39:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>